

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MCCO.101.18.F.27
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	VERSION 3

EVALUACIÓN DE GESTIÓN
OFICINA DE RECURSOS FÍSICOS Y LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL
VIGENCIA 2022

1. ENTIDAD: MUNICIPIO DE CARTAGO	2. DEPENDENCIA RESPONSABLE: Oficina de Recursos Físicos y Logística Organizacional				
	3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Elevar la capacidad administrativa, el fortalecimiento institucional y el desarrollo integral de los servidores públicos de la administración municipal, para atender con los altos estándares de calidad y excelencia la satisfacción de las necesidades de la comunidad.				
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS				
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)			5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO
Gobierno Eficaz, Digital y Transparente	Número de planes de adquisición, reposición y mantenimiento de equipos tecnológicos y de oficina para las dependencias	100%	100%	100%	La Administración Municipal realizó la compra de bienes muebles para dotar diferentes puestos de trabajo de las dependencias de la Administración Municipal: Secretaría de Hacienda, Comisaría de Familia, Comisaría segunda, Desarrollo Social, Secretaría General, Recursos Físicos, Desarrollo Económico, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Salud, Control Interno Disciplinario, Enlaces juventudes y Biblioteca Municipal.
Gobierno Eficaz, Digital y Transparente	Número de Planes de actualización, avalúo y legalización de activos e inmuebles desarrollados	0%	0%	0%	
PROMEDIO		50%	50%	50%	

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MCCO.101.18.F.27
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	VERSION 3

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTIÓN A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2º del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, la Oficina de Control Integral de la Gestión, evalúa la ejecución de la Oficina de Recursos Físicos y Logística Organizacional.

Para tal fin, es conveniente señalar que el análisis de la gestión de este despacho se basó en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en el plan de desarrollo **“ES CONTIGO CARTAGO”** y los planes estratégicos, con sus respectivos indicadores, reportados por la Secretaría de Planeación quien es la encargada de evaluar el Plan de Desarrollo.

La Oficina de Recursos Físicos una vez evaluado los componentes que determinan el aspecto cualitativo, obtuvo un puntaje del 50%, dando cumplimiento a 1 meta.

Es importante para el Municipio que esta oficina de cumplimiento a la acción Desarrollar un plan de actualización, evaluó y legalización de activos e inmuebles del municipio, así se determina con mayor claridad los bienes que posee el municipio y determinar contablemente el valor de los bienes.

7. FIRMA

KATHERINE SERNA CANO
 Asesora Dirección de Control Interno